

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), 02 JUL 2020. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio número 005, procedente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE PALMIRA (V)** y en el que se solicita el secuestro del establecimiento de comercio identificado con matricula mercantil No. 79617. Provea Usted

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Candelaria, Valle. 02 JUL 2020
RADICACIÓN: 76—622-40-03-001-2011-00128-00
DESPACHO COMISORIO: 005
PROCESO EJECUTIVO
PROCEDENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE PALMIRA -VALLE
DEMANDANTE: MIGUEL FERNANDO MATTA HOLGUIN
DEMANDADO: JOSÉ OTILIO SAA SAA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 450

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Candelaria (V), 02 JUL 2020

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Visto el informe secretarial que antecede y para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio identificado con matricula mercantil No. 79617, denominado **JOSÉ OTILIO SAA SAA**, ubicado en el Corregimiento de El Guayabal, Callejón Buenavista de esta Municipalidad.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se **COMISIONA** al **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO DE EL CARMELO** (artículo 38 del CGP).

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA	
EN ESTADO No. <u>450</u>	DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
CANDELARIA, <u>03 JUL 2020</u>	
MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE	
SECRETARIA	

Para su diligenciamiento se remite el presente Despacho Comisorio el día _____.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria